

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**TRES CANTOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Tres Cantos en sesión extraordinaria, celebrada el 17 de octubre de 2023, adoptó, con carácter provisional, los siguientes acuerdos:

- Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se someten a información pública los citados expedientes, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los expedientes se encuentran en el Departamento de Rentas del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

Tres Cantos, a 17 de octubre de 2023.—El alcalde-presidente, Jesús Moreno García.

(03/17.461/23)

